



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.514/2011.

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2011

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna, el Decreto de Alcaldía N° 2.221/2011, de fecha 15 de Junio de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **EDUARDO AREVALO FRUTTERO**, Abogado, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado para estos efectos en calle _____
- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de "APOYO TECNICO AL DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA, EN ESPECIAL ATENCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y PUBLICO EN GENERAL, PARA CONSULTAS Y ORIENTACIÓN EN MATERIAS JURIDICAS, REVISIÓN DE ORDENANZAS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES Y ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO DE TERRENOS MUNICIPALES, ELABORACION DE INFORMES EN DERECHO, MINUTAS DE ESCRITURAS PUBLICAS, REVISION DE BASES DE LICITACION Y CONTRATOS RESPECTIVOS".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador don **EDUARDO AREVALO FRUTTERO**, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula primera del contrato de prestación de servicios la suma mensual de \$ **888.889.- (ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos)**, incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Municipalidad.
- 4° El presente contrato regirá desde el **1 de Julio del 2011** hasta el **31 de Diciembre de 2011**, ambas fechas inclusive.

No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Zapallar se reserva el derecho de poner término anticipado al presente contrato en cualquier momento, pagándose al presentador los honorarios que correspondan a los días efectivamente prestados.

- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215-21-04-004-002-003**; Otros Servicios Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: DECRETOS / CONTRATOS / ASESORIAS / D.A. N° 2514.2011 Eduardo Arévalo Fruttero

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CONTROL / DAF / RRHH / SEC / JUR

